CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 18 de mayo de 2022.-
Al despacho de la señora juez esta sucesión, radicada el 27 de abril de 2022, pendiente para calificar su admisión, inadmisión o rechazo. La demanda SI fue enviada del correo que la apoderada tiene inscrito en SIRNA.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Sucesión No. 00120 de 2022
Causante: MARLENY HERNANDEZ TABARES.
Fecha Auto: 02 de junio de 2022.-

Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** esta demanda para que en el término previsto (5 días, contados desde la notificación por estado), se subsane lo siguiente, **so pena de rechazo:**

1. APORTAR la documental que exige el Artículo 489 #8 del C.G.P., esto es, la prueba del **estado civil** de los asignatarios.

2. Informe bajo juramento, la existencia o no de otros herederos (Art. 488#3 CGP), en caso de existir, informar su nombre y dirección.

3. ADICIONAR su demanda realizando el avalúo ordenado en artículo 489 #6 del CGP, el cual debe hacerse en consonancia con los mandatos del Art. 444 ibídem.

Las anteriores correcciones, deberán presentarse debidamente integradasen un nuevo escrito demandatorio, por correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado **#20** de **03 de junio de 2 022** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269f0b94f6d29214f1ed6db5ccb8d9fbfd034372233e87791461a4bd02888e97**

Documento generado en 02/06/2022 09:37:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica